



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 456-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 05635 - 2026

FECHA : HUARAZ, 09 DE JULIO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, al respecto la dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 18:30 horas del día 09 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del 10 de Julio de 2026.**

Atentamente,


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO E. HUERTA GAMEZ
CAD. 136347
DEC - ZONAL

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios).**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION
(Para bienes y servicios en general)

HUARAZ, 09 DE JULIO DE 2026

SEÑOR(ES):

Presente.-

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH .**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 18:30 horas del día 09 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del 10 de Julio de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 36367
DEC. ZONAL

DEC-ZONAL

Teléfono: 043-628606 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 05635 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 09/07/2026 Hora: 06:33 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 09/07/2026

MOTIVO: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL -MULTIPROVINCIAL - ANCASH

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05696	S940500040033	ALQUILER DE CAMPAMENTO	0316	RO	2. 3. 2 5. 1 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH



UNIDAD ZONAL VI

ANCASH, 2026





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTENIDO

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO.....	3
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
4. FINALIDAD PÚBLICA	3
5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
6. PERFIL DEL POSTOR	5
7. ENTREGABLES	5
8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	6
9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	6
10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
11. MODALIDAD DE PAGO.....	7
12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.....	7
13. OTRAS PENALIDADES.....	8
14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	9
15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO	9
16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.....	9
17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	10
18. CLÁUSULA DE GARANTÍA	10
19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES	10



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 – Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 429775.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH.

4. FINALIDAD PÚBLICA

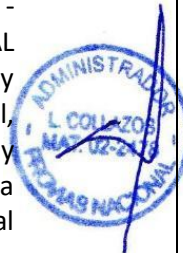
La Unidad Zonal VI Ancash mediante la ejecución del Servicio de Alquiler de Campamento, que será utilizado durante los trabajos destinados PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH, permitirá cubrir la necesidad de contar con un inmueble para guardar y almacenar materiales, insumos, herramientas, maquinaria y/o equipos de la Unidad Zonal, quienes coadyuvan a brindar a los usuarios una infraestructura de transporte eficiente y segura que contribuirá a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la región, contribuyendo al desarrollo y a la integración con el país.

META	316
POI	4936

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

Desarrollar los servicios adecuados para para la protección correcta de los bienes y equipos a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. Las actividades que realizará será la siguiente:



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Descripción del Servicio	Und.	Cantidad
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMPAMENTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH	Serv.	1.00

5.2 PROCEDIMIENTOS

- **Del campamento:**

- **Ubicación:**

El campamento deberá ubicarse estratégicamente dentro o en los sectores cercanos de la Red Vial Nacional PE-3N, Tramo: PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH, en un lugar accesible al personal y equipo mecánico.



- **Capacidad del inmueble:**

- 01 ambiente para albergar personal (capacidad mínima para 03 personas).
- 01 ambiente para almacenar materiales e insumos.
- 01 ambiente de servicio higiénicos
- 01 área para patio de maquinaria (área mínima de 100 m2)

- **Servicios:**

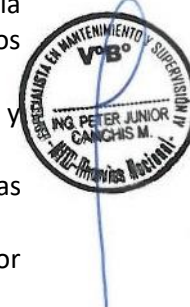
- Agua potable
- Energía eléctrica (en todos los ambientes descritos)
- Desagüe u otro sistema de evacuación de aguas servidas



***Nota:** Los pagos de los servicios básicos serán asumidos en su totalidad por el Proveedor del servicio.

- **Estado y Conservación del inmueble:**

- La edificación debe ser segura hacia el exterior, en todas sus áreas, evitando el ingreso de personas que no correspondan al personal autorizado por la entidad.
- El inmueble debe encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento.
- Las puertas y ventanas deberán estar acondicionadas para que garantice la seguridad debida, contando con todos los vidrios, chapas y seguros necesarios para tal fin.
- Las instalaciones eléctricas deberán estar recubiertas, empotradas y operativas tanto luminarias como tomacorrientes.
- Las tuberías de agua y desagüe u otro sistema de evacuación de aguas servidas no deben presentar filtraciones, atoramiento y/o fugas.
- El proveedor asumirá los costos de mantenimiento del campamento por deterioros que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

No corresponde.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad, para el presente caso unidad zonal VI – Áncash de PROVIAS NACIONAL, proporcionará los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades.

6. PERFIL DEL POSTOR

a) Del Postor

Capacidad Legal:

- Persona natural o jurídica.
- No tener impedimento de contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, **acreditar con copia del RNP vigente**, de Corresponder.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido y en el rubro del servicio.**
- Documentos que sustenten la propiedad (título de propiedad), posesión u otro documento que acredite la disponibilidad del inmueble, **acreditar con copia simple.**

Capacidad técnica:

No corresponde

Experiencia:

No corresponde.

b) Del Personal Propuesto

No corresponde.

7. ENTREGABLES

Con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, EL PROVEEDOR deberá remitir el Informe Técnico del Servicio, para su revisión verificación de cumplimiento de la prestación por parte del Ingeniero supervisor para emisión de conformidad.

ENTREGABLES	PERIODO	PLAZO DE ENTREGA	%
Primer entregable	30 días calendario	Hasta cinco (05) días calendario de culminado el periodo	33.33%
Segundo entregable	60 días calendario	Hasta cinco (05) días calendario de culminado el periodo	33.33%
Tercer entregable	90 días calendario	Hasta cinco (05) días calendario de culminado el periodo	33.34%





Procedimiento y Plazos

Una vez culminado el servicio deberá remitir su informe del entregable vía Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Provías Nacional SGD-PVN (<http://sgd.pvn.gob.pe>), dirigido al jefe zonal VI Ancash, con atención al Ing. Supervisor de Tramo, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas, teniendo en cuenta que, si la entrega es después del horario mencionado, se considerará la misma al día siguiente hábil.

Es importante mencionar que, la entrega vía SGD se debe registrar teniendo en cuenta que los días domingos y feriados también se contabilizan para el plazo de entrega del mismo; por lo que, si el plazo de entrega de los entregables venciera en estos días, se deberá tomar las precauciones necesarias para no entrar en entrega fuera de plazo; siendo responsabilidad absoluta del proveedor.

El Área Usuaría solicitará la documentación Física que crea conveniente, pero primará para ello la entrega vía SGD.

Asimismo, el expediente físico deberá ingresarse en horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas, sito en Jr Carlos Valenzuela N 990 Huaraz, departamento de Huaraz dirigido al Ingeniero Supervisor de tramo.

Contenido del expediente del Informe del Servicio

1. Carta de Presentación.
2. Informe del servicio.
3. Pago de impuesto u otro
4. Orden de servicio
5. Panel fotografico
6. Termino de referencia

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será lo establecido en el ítem 7, siendo el plazo total de hasta 90 días calendarios. El plazo de ejecución del servicio inicia desde el día siguiente de aceptada la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de última prestación.

NOTA: De ser necesario, el Supervisor podrá coordinar con el proveedor sobre el inicio del servicio en una fecha posterior (tolerable) al cumplimiento de los puntos antes citados, siempre que esta prestación esté vinculada a la contratación de otros bienes y/o servicios por parte de la entidad u otras instituciones estatales, y en el caso situaciones ajenas a las partes, como casos fortuitos o de fuerza mayor, se podrá suspender por mutuo dicho inicio, con sustento en acta de suspensión y acta de inicio/reinicio, de corresponder.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en Tramo: PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor. La conformidad requiere del informe del ingeniero supervisor responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario computados desde el día siguiente de la recepción del entregable.

De existir observaciones, el Ingeniero Supervisor las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de dos (2) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Ingeniero Supervisor puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Ingeniero Supervisor para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el Ingeniero Supervisor no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad (tratándose de entregables) dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO
Primer	Entregable 01	33.33 % del monto del servicio.
Segundo	Entregable 02	33.33 % del monto del servicio.
Tercer	Entregable 03	33.34 % del monto del servicio.
Total		100.00%

Para fines de pago, este se dará previa conformidad del área usuaria al entregable presentado por el proveedor.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.





En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

13. OTRAS PENALIDADES

De presentarse uno de los siguientes hechos y/o acciones, se aplicará una penalidad por cada ítem de incumplimiento:

VARIABLE	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Penalidad por incumplimiento de los términos de referencia, tales como: El Pago de Impuestos correspondiente al mes de alquiler.	0.5% del monto del entregable que corresponda.	Mediante Informe o correo o registro en parte de control diario de actividades y cuaderno de ocurrencias, implementados por parte de Supervisor/Inspector/Residente de servicio o responsable de la entidad, previa verificación del incumplimiento. Se deberá sustentar con panel fotográfico y/o fílmico fechado y georreferenciado (de corresponder).
Por no presentar el entregable en el plazo establecido	0.50 % del monto del entregable que corresponda por cada día de falta.	

Para la aplicación de estas penalidades el Supervisor deberá presentar en su informe de conformidad el sustento de la aplicación de la penalización. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo del total de penalidades, que es el 10.00% del monto contractual, la Entidad podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante remisión de carta simple.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación del servicio	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N°001-2026-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



18. CLÁUSULA DE GARANTÍA

No corresponde

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el Ing. Supervisor del Tramo.



El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

 ----- ING. PETER JUNIOR CANCHIS MEDINA Especialista en Mantenimiento y Supervisión IV UNIDAD ZONAL VI - ANCASH MTC - PROVIAS NACIONAL	 ----- MTC - PROVIAS NACIONAL Ing. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP 188537
Elaborado por Supervisor de Tramo	Aprobado por jefe Zonal



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N° 01**ESTRUCTURA DE COSTO REFERENCIAL DEL VALOR DE LA CUANTÍA**

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P.U S/	PARCIAL
Alquiler de campamento (Incluido servicios de agua, luz)	Día.	90.00		
TOTAL:				